



ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2006.

Con fecha 28 de octubre de 2004 se suscribió entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Sindicales UGT, CCOO CEMSATSE y CSI-CSIF el Acuerdo Marco para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional para el periodo 2005-2007.

Con fecha 7 de julio de 2005 se suscribió entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO y CSI-CSIF el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia.

Como consecuencia de los pactos anteriormente citados, y siendo necesario concretar determinados aspectos, como la distribución de determinadas cantidades para mejoras laborales y retributivas de los funcionarios públicos docentes no universitarios, la Mesa Sectorial de Educación, reunida los días 20 y 28 de julio de 2005, acordó la distribución de determinadas cantidades al profesorado que, no ejerciendo ningún cargo directivo, ejerciera la acción tutorial.

Visto con posterioridad que los cargos directivos ejercen igualmente dicha función tutorial, es necesario que se modifique la redacción de dichos acuerdos, quedando como sigue:

- **Modificación del acuerdo alcanzado en Mesa Sectorial de Educación, de 20 de julio de 2005, sobre distribución de ciertos porcentajes de la masa salarial:**

Donde dice:

"DISTRIBUCIÓN DEL 1,1% DE LA MASA SALARIAL A 31-12-05 PARA EL PROFESORADO EN ACTIVO EN 2006 (a partir del 1 de enero de 2006)

Acción Tutorial.: 30 euros mensuales a cada profesor que no ejerce función directiva en 12 pagas."

Debe decir:

"DISTRIBUCIÓN DEL 1,1% DE LA MASA SALARIAL A 31-12-05 PARA EL PROFESORADO EN ACTIVO EN 2006 (a partir del 1 de enero de 2006)

Acción Tutorial.: 30 euros mensuales a cada profesor en 12 pagas."

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Región de Murcia
Consejería de
Educación y Cultura

www.spido.info

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

- **Modificación del acuerdo alcanzado en Mesa Sectorial de Educación, de 28 de julio de 2005, sobre desarrollo del Pacto Social por la Educación:**

Donde dice:

"DESARROLLO DEL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN

AÑO 2006

Acción tutorial: 20 euros mensuales a cada profesor que no ejerce función directiva (a partir del 1 de septiembre de 2006)."

Debe decir:

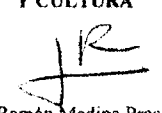

"DESARROLLO DEL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN

AÑO 2006

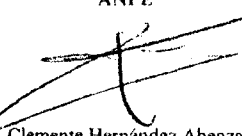
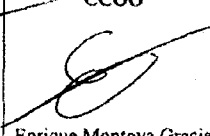
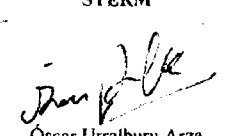
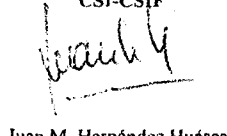
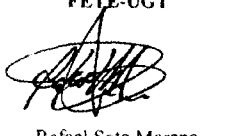
Acción tutorial: 20 euros mensuales a cada profesor (a partir del 1 de septiembre de 2006)."

Murcia 30 de mayo de 2006

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

<p>EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA</p>  <p>Juan Ramón Medina Precioso</p>	<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.</p>  <p>José María Ramírez Burgos</p>
--	---

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

<p>ANPE</p>  <p>Clemente Hernández Abenza</p>	<p>CCOO</p>  <p>Enrique Montoya Gracia</p>	<p>STERM</p>  <p>Óscar Urralburu Arza</p>	<p>CSI-CSIF</p>  <p>Juan M. Hernández Huéscar</p>	<p>FETE-UGT</p>  <p>Rafael Soto Moreno</p>
--	---	--	---	---